Número de Identificación CIANI:

Fecha Presentación Informe: 7 de octubre de 2024

Nombre Apoderado AXA COLPATRIA: Gustavo Alberto Herrera Ávila

Radicado del proceso: 80173-2020-36334—2045

Compañía Vinculada al Proceso: (Marque con una X)

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.\_X\_

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.\_\_\_\_

**DATOS PÓLIZA AFECTADA (SI APLICA):**

\* Si la fuente de litigio del Proceso corresponde a un SINIESTRO, favor suministrar la siguiente información:

Sucursal expedición póliza: MANIZALES

Póliza afectada No.: 1002545

Vigencia Afectada: 19/09/2020 – 19/09/2021

Ramo: 15

Amparo: RESPON. POR UN JUICIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Asegurado: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA

Fecha Ocurrencia siniestro (Pólizas Modalidad Ocurrencia:

Fecha reclamación siniestro (Pólizas Modalidad Claims Made): 17 DE FEBRERO DE 2021

**PRESUNTO RESPONSABLE**

Nombre o Razón Social:

JHON JAIRO PRIETO

Documento Identificación: 75.024.210

Nombre o Razón Social:

Documento Identificación:

**TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE**

Nombre o Razón Social:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Documento Identificación: 860.524.654-6

Nombre o Razón Social:

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Documento Identificación: 860.026.518-6

Nombre o Razón Social:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Documento Identificación: 860.002.184-6

**VALOR CONTINGENCIA:**  $87.301.198

Es el menor valor entre el detrimento patrimonial y el valor asegurado menos deducible, participación de Axa Colpatria en el coaseguro.

**CALIFACIÓN DE LA CONTINGENCIA:**

**PROCESOS EN CONTRA**

**PROBABLE:** Con la información disponible, indica que es posible que se condene a la compañía.

**EVENTUAL:** Con la información disponible, no permite predecir si habrá sentencia condenatoria.

**REMOTA:** Con la información disponible, indica que es poco probable una sentencia condenatoria para Axa Colpatria

**REMOTO NULO:** En los casos en los cuales se advierta que es imposible que condenen a la compañía

Probable Eventual Remota X Remoto Nulo

**BREVE EXPLICACIÓN DEL ABOGADO EXTERNO EN EL CUAL SE INDIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HA CALIFICADO LA CONTINGENCIA EN PROBABLE, EVENTUAL, REMOTA O REMOTO NULO:**

(Se deberá tener en cuenta los argumentos de defensa y pruebas que se encuentran en el proceso.)

La contingencia se califica como REMOTA, debido a que la Póliza Responsabilidad Civil Directores y Administradores de Servicios Públicos No. 1002545, no presta cobertura temporal en el presente caso.

Respecto a la Póliza No. 1002545, debe indicarse que la misma presta cobertura material, pues dentro de sus amparos se encuentra la responsabilidad por un juicio de responsabilidad fiscal. Ahora bien, respecto a la cobertura temporal, debe indicarse que la Póliza No. 1002545 se pactó bajo la modalidad de *Claims Made,* la cual exige que tanto los hechos materia de investigación, como la primera reclamación al asegurado ocurran dentro del periodo de vigencia. En este sentido, se observa que los hechos materia de investigación se relacionan con hechos ocurridos en las vigencias del 2017, 2018 y 2019; es decir, iniciaron con anterioridad a la entrada de vigencia de la Póliza, que corrió desde el 19 de septiembre de 2020 hasta el 19 de septiembre de 2021, con un periodo de retroactividad hasta el 8 de septiembre de 2018. Así, al haber comenzado el siniestro con anterioridad al periodo de vigencia de la póliza y su periodo de retroactividad, la Póliza no presta cobertura temporal y no podrá ser afectada.

**ETAPA ACTUAL DEL PROCESO**: VINCULACIÓN DE TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES

Última Actuación**:** PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE APERTURA

Fecha Actuación: 4 DE OCTUBRE DE 2024

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# FIRMA APODERADO AXA COLPATRIA